



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	89	2020
SESION 26 /2020		

San Bautista, 4 de noviembre de 2020. -

VISTO: La necesidad de transponer rubro del presupuesto de San Bautista

CONSIDERANDO:

- I- De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.
- II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

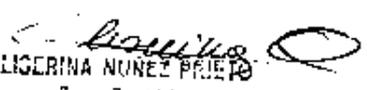
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION EXTRAORDINARIA RESUELVE:

- 1-Rectificar con la presente Resolución lo observado por la oficina de Control Presupuestal, en lo que respecta a la Resolución N° 83/20 (en cuanto a que el planteo autorizado no es el correcto).
- 2-Autorizar la transposición, según lo informado en actuación n°3 del Expediente 2020-81-1200-00026
- 3- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan.
- 4-Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 3 en 3 .


ROQUE PEREZ
MUNICIPIO SAN BAUTISTA


FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA


CLICERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL